

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 4813** *Resolución de 16 de febrero de 2009, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca SIMRAD, modelo RA55, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S.L., con domicilio avenida País Valencià, 28, polígono industrial, nave 14, 03509 Finestrat, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca «SIMRAD», modelo RA55, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, capítulo II del título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones Marítimas (Real Decreto 1185/2006 de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.

Marca: «SIMRAD»/Modelo: RA55.

Número de homologación: 86.0358.

La presente homologación es válida hasta el 29 de abril de 2013.

Madrid, 16 de febrero de 2009.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.